



## PROPUESTA MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE FOMENTO

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.1 del Decreto 109/2023 de 25 de julio, (DOCM N° 144 de 28 de Julio de 2023) que establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, esta Secretaría General elabora propuesta de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario en los términos siguientes:

### SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA:

#### 1.- SECRETARÍA GENERAL:

##### 1.a) Creación del puesto Jefatura de Servicio de Patrimonio y Expropiaciones.

Se propone la creación de un puesto con las características siguientes:

- **Denominación:** Jefatura de servicio de Patrimonio y Expropiaciones
- **Grupo:** A1
- **Nivel** 28
- **Complemento específico:** 25.562,92
- **Tipo de Jornada:** Plena disponibilidad.





- **Forma de provisión:** Libre designación, conforme dispone el artículo 70 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo público de Castilla-La Mancha.
- **Clave:** a) abierto a otras Administraciones Públicas.
- **Área Funcional:** A003
- **Centro de Trabajo:** Secretaría General.

Desde la Secretaría General de Fomento se ejercen las competencias, además de órgano de contratación de la Consejería, de la autoridad competente en materia de expropiación, derivada de la ejecución de los proyectos que promuevan sus órganos gestores. Y en correlación con ello, la administración del patrimonio adquirido por dicha vía, así como la gestión del patrimonio del inventario general de la Junta de Comunidades, corresponda en adscripción. Tradicionalmente estas responsabilidades se han coordinado desde el servicio de contratación. Sin embargo, la realidad actual es que tanto la carga de trabajo del servicio de contratación, como el incremento de expedientes expropiatorios y la necesidad de abordar definitivamente la digitalización para un mejor control del patrimonio, hacen necesaria esta separación de áreas de conocimiento y gestión para una mejor prestación de servicio. La jefatura a crear cuenta, así, con estructura propia. A saber: una jefatura de sección encargada de llevar los expedientes de expropiaciones; una jefatura de sección encargada de llevar el inventario del patrimonio adscrito, su alta y baja, su correlación con el registro del catastro, así como atender peticiones ajenas o propias a la Junta de Comunidades relativas al patrimonio de administración por la Consejería de Fomento; a ello hay que añadir cuatro efectivos de personal técnico y administrativo que prestan apoyo a ambas jefaturas de sección. La jefatura de servicio de contratación resulta insuficiente para hacer frente a la dirección de este servicio de patrimonio y expropiaciones en la medida que tanto la presidencia de las constantes mesas de contratación, como la atención de las necesidades de los órganos gestores y la preparación de los expedientes de contratación, dejan huérfano de jefatura a este equipo antes mencionado.

**1.b)** Se propone la creación de un puesto de las siguientes características para la adscripción provisional de un trabajador que se encuentra, desde su cese, en encomienda de funciones. Los





efectos deben ser con la fecha de la encomienda, 27 de septiembre de 2023 fecha de su cese como Jefe de servicio de Patrimonio de Vivienda.

- Denominación: Técnico de Apoyo A/A
- Grupo: A1
- Nivel: 26
- Complemento específico: 22.049,64 euros
- Área funcional: A002 Ldo Derecho
- Tipo de jornada: PD
- Centro de Trabajo: Secretaría General Consejería de Fomento

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO EN CIUDAD REAL:

1) Se propone la creación de un puesto de las siguientes características para la adscripción provisional de un trabajador que se encuentra, desde su reingreso, en encomienda de funciones. Los efectos deben ser con la fecha de la encomienda, 1 de octubre de 2023, fecha en que reingresa al servicio activo procedente de la situación de servicios especiales.

- Denominación: Técnico de Apoyo A/A
- Grupo: A1
- Nivel: 27
- Complemento específico: 25.651,32 euros
- Área funcional: A008
- Tipo de jornada: PD
- Centro de Trabajo: Secretaría General de la Delegación Provincial de Fomento en Ciudad Real.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO

